

La demandante solicita al Tribunal de Justicia que:

- 1) Declare que Irlanda ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 98/21/CE de la Comisión, de 8 de abril de 1998⁽¹⁾, por la que se modifica la Directiva 93/16/CEE⁽²⁾ del Consejo destinada a facilitar la libre circulación de los médicos y el reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificados y otros títulos, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva, o al no haber notificado dichas medidas.
- 2) Condene en costas a Irlanda.

Motivos y principales alegaciones

El artículo 249 CE (antiguo artículo 189 del Tratado CE), según el cual la Directiva obligará al Estado miembro destinatario en cuanto al resultado que deba conseguirse, incluye implícitamente la obligación de los Estados miembros de atenerse al plazo que haya impuesto la Directiva para su cumplimiento. Dicho plazo finalizó el 31 de diciembre de 1998 sin que Irlanda haya adoptado las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva a la que se hace referencia en las pretensiones de la Comisión.

⁽¹⁾ DO L 119, de 22.04.98, p. 15.

⁽²⁾ DO L 165, de 07.07.93, p. 1.

Archivo del asunto C-255/92 P⁽¹⁾

(2000/C 102/27)

Mediante auto de 9 de diciembre de 1999, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-255/92 P: BASF AG contra Comisión de las Comunidades Europeas.

⁽¹⁾ DO C 187 de 24.7.1992.

Archivo del asunto C-129/99⁽¹⁾

(2000/C 102/28)

Mediante auto de 10 de diciembre de 1999, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-129/99: República Federal de Alemania contra Comisión de las Comunidades Europeas.

⁽¹⁾ DO C 188 de 3.7.1999.

Archivo del asunto C-399/95⁽¹⁾

(2000/C 102/29)

Mediante auto de 13 de diciembre de 1999, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-399/95: República Federal de Alemania contra Comisión de las Comunidades Europeas.

⁽¹⁾ DO C 77 de 16.3.1996.

Archivo del asunto C-195/96⁽¹⁾

(2000/C 102/30)

Mediante auto de 13 de diciembre de 1999, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-195/96: República Federal de Alemania contra Comisión de las Comunidades Europeas.

⁽¹⁾ DO C 247 de 24.8.1996.

Archivo del asunto C-333/98⁽¹⁾

(2000/C 102/31)

Mediante auto de 17 de enero de 2000, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-333/98 (pétición de decisión prejudicial de la Commissione dei ricorsi contro i provvedimenti dell'Ufficio Italiano Brevetti e Marchi): Merck & Co. Inc. contra Ufficio Italiano Brevetti e Marchi.

⁽¹⁾ DO C 327 de 24.10.1998.

Archivo del asunto C-291/99⁽¹⁾

(2000/C 102/32)

Mediante auto de 18 de enero de 2000, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-291/99 (petición de decisión prejudicial del Tribunal di Trieste, Prima Sezione Civile): Crossbow Srl contra Ministero delle Finanze.

⁽¹⁾ DO C 314 de 30.10.1999.